ACTA DE SUBSANABILIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº 128-2023 CUYO OBJETO ES **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS JUEGOS AUTOCTONOS DE LA POBLACIÓN INDIGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE, Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Siendo las 10:00 A.M. del día 02 de agosto de 2023, se recibe en la secretaria de Deporte y Recreación plataforma SECOP II, los documentos requeridos por la entidad del proponente **ASOCIACION JAIPONO**, con Nit. 900.849.515-0, encontrándose que subsano en su totalidad los documentos solicitados, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	SUBSANO	NO SUBSANO
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**SI**	
COORDINADOR (01): 1.Firmar certificado de auto reconocimiento como integrante del Cabildo Kurmado 2. Aportar la Certificación emitida por autoridad indígena en la que conste la realización de como mínimo 2 eventos con la población indígena.	**SI**	
PERSONAL DE APOYO (10): 1. Aportar la Certificación emitida por autoridad indígena en la que conste la realización de como mínimo 1 evento con la población indígena. 2. firmar hoja de vida de CARLOS ANDRES ONOGAMA GUASIRUMA. 3. Completar hoja de vida de JHON FELIPE ONOGAMA GUASIRUMA.	**SI**	

Revisada la totalidad de la información aportada por el primer proponente para determinar el cumplimiento de las condiciones habilitantes solicitadas en los pliegos de condiciones, se evidencia que la propuesta presentada por la **ASOCIACION JAIPONO,** la cual cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes por lo que se recomienda **ADJUDICAR:** El presente proceso de MÍNIMA CUANTIA No. 128-2023, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS JUEGOS AUTOCTONOS DE LA POBLACIÓN INDIGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE, Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.",** Por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($24.990.000)

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los dos (02) días del mes de agosto de 2023, siendo las 10:00 a.m., por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

WILSON DE JESUS LOPEZ LOPEZ
Jefe de Oficina Deporte
Secretaria de Deporte y Recreación

BEATRIZ HELENA AGUDELO BEDOYA
Contratista
Secretaria de Deporte y Recreación

MARIA ALEJANDRA ALDANA CHALA
Abogada Externa
Contratista – Secretaria de Deporte y Recreación

DUBERNEY SOTO URIBE
Asesor técnico
Contratista – Secretaria de Deporte y Recreación